

¿ COLOMBIA EL PAÍS MAS EDUCADO DE AMERICA LATINA EN EL AÑO 2025 ?

Es evidente que el gobierno nacional a través del MEN profundiza la política neoliberal en el sector educativo sustentado en el: Acto Legislativo 04 de 2007, ley 715 de 2001 y Decreto Ley 1278 de 2002. Los maestros y maestras organizados en FECODE debemos de seguir impulsando la denuncia y preparándonos para hacer nuevamente la movilización y la lucha para el segundo semestre del 2016.

La propuesta del nuevo estatuto docente de FECODE se pone al orden del día en el marco de la lucha por la dignificación de nuestra profesión docente ...

Es un propósito loable, pero con intenciones que favorecen claros intereses de la política neoliberal, del mercado internacional y por supuesto de las multinacionales en la orbe.

En el artículo que escribí, Bogotá 16 de julio de 2015 “La solicitud de ingreso de Colombia a la OCDE, hace parte del nivel de dependencia al capital imperialista preponderante” Ver link: <http://www.overdorado.com/wp-content/uploads/2016/04/OCDE-DEPENDENCIA-EDUCACION-Julio-16-2015-.pdf> , he dejado claro el contenido, enfoque y direccionamiento que tiene el gobierno colombiano, hoy en cabeza de Juan Manuel Santos, del proceso de sumisión ...perdón de adhesión de Colombia a la OCDE.

En correspondencia este proceso de adhesión, conlleva a una evaluación de las políticas y prácticas colombianas y las compara con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en lo referente a la Educación y a las competencias.

En el momento en que escribí el artículo el día 16 de julio de 2015, expresé en concreto lo que se venía haciendo en el sector educativo por parte del gobierno. Hoy, no sólo se desarrolla, sino que se profundiza la normatividad en contra del interés de los maestros y maestras y del derecho a la educación. Veamos:

- **Decreto número 490 del 28 de marzo de 2016.** Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 en materia de tipos de empleos del sistema especial de carrera docente y su provisión, y se dictan otras disposiciones...
- **La resolución 09317 del 6 de mayo de 2016.** Por el cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, amplía funciones y cambia perfiles de docentes de aula, directivos docentes y crea las de los líderes de apoyo
- **Decreto número 501 del 30 de marzo del 2016.** Por el cual se reglamenta la Jornada única en los Establecimientos Educativos Oficiales y el programa para la implementación de la jornada única y el mejoramiento de la calidad de la educación Básica y Media, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015 –Plan Nacional de Desarrollo–.
- **Resolución Número 06312 del 7 de abril de 2016.** Por el cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional.
- **Decreto número 915 del 1 de junio de 2016.** Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002, en materia de concursos de ingreso al sistema especial de carrera docente...

- **Decreto número 914 del 1 de junio de 2016.** Se reglamenta el uso de los recursos de la participación de educación del Sistema General de Participaciones por el criterio de población atendida-Asignación complementaria para atender el costo derivado del mejoramiento de calidad y se dictan otras disposiciones...

En nuestra realidad la OCDE, le “recomienda, persuade” le traza la ruta al gobierno colombiano en el Plan Nacional de Desarrollo -2014-2018- ...Ley 1753 del 2015- en particular al sector educativo:

Someterse ideológica y políticamente a una asesoría permanente para las decisiones en materia de políticas públicas, se niega la autodeterminación y se violenta aún más la soberanía nacional. La OCDE, es un centro y tanque de pensamiento: Comercio, inversión, competencia, entre otros.

OCDE=SOMETIMIENTO POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA DE COLOMBIA Y EN CONTRAVIA DE LOS INTERESES Y NECESIDADES DEL MAGISTERIO.

A los docentes a través de las evaluaciones para el ingreso y ascenso. Mayor control político e ideológico –se profundiza el tema de las competencias y competitividad, “incentivos y estímulos” mayor individualismo y “sálvese quien pueda”..., racionalización económica en el sector educativo. Congelamiento o disminución de la planta de personal del sector educativo, en especial de los docentes, talanqueras para el aumento salarial y la movilidad salarial de los docentes en su escalafón. Violenta la autonomía escolar, la libertad de cátedra, el debido proceso, la estabilidad laboral –flexibilizándola aún más- aumento de la jornada escolar y laboral –jornada única-y el derecho de asociación, entre otros.

Por compartir en lo fundamental el análisis que hacen los compañeros-as- de Nuevos Maestros por la educación, sobre el Decreto 490 de 2016, presento a ustedes estas opiniones que se pueden leer en el siguiente link: <http://movimientonuevosmaestros.blogspot.com.co/2016/04/el-decreto-490-de-2016-fortalece-el.html>

Podrá ser ¿Colombia el país mas educado de América Latina en el año 2025 ?

En el informe Educación en Colombia, revisión de políticas nacionales de educación realizado MEN-OCDE, que se hace como aporte para el proceso de la “adhesion” de Colombia a la OCDE, es muy claro y se señalan las áreas en las que necesita mejorar y desarrollarse más el país para poder ser aceptado.

- **Mejorar la calidad y la pertinencia de los resultados del aprendizaje.**

Le exigen al país tener claro los valores, los conocimientos y las competencias que deben adquirir los estudiantes en cada etapa del ciclo educativo. En ese sentido, hace falta un marco nacional curricular. Profundizar el mérito como la pieza angular para el ingreso a la docencia , ascenso y reubicación –Movilidad salarial- de los docentes.

- **Promover la equidad de oportunidades educativas.**

Exigen la participación en una atención integral y educación de la Primera infancia, diseño de políticas nodales como la jornada única, profundizar el Índice Sintético de la Calidad Educativa – ISCE- y realizar una reforma a la educación media y superior.

La pregunta es ¿por qué no aparece el nivel educativo preescolar? Maestros y maestras se cambiarían por “Agentes Educativos” ?

Una política de “estímulos e incentivos” perversa, que se profundiza.

➤ **Recopilar y usar datos con el fin de orientar las mejoras.**

Colombia debe diseñar mas políticas educativas que se basen en las pruebas, en las evaluaciones.

➤ **Usar los instrumento financieros para orientar la reforma.**

Se busca imponer una fórmula de competencias y financiación por estudiante, que se adapte a las necesidades. Esquemas de incentivos basados en los resultados estimulando los gobiernos locales, las Instituciones Educativas, los docentes. Se deben movilizar recursos adicionales.

Política de incentivos y bonos en el sector educativo. Sometimiento a la ejecución de la política educativa del gobierno –Todos aprender y maestros tutores-, entre otros programas. Control ideológico y político de quienes voluntariamente se someten a esto y pérdida de la autonomía escolar, la administración colegiada de los IE, la libertad de cátedra y del maestro como hacedor de cultura.

Financiación de la educación sometida a la reforma tributaria...”¿matar dos pájaros con un sólo tiro?

Los esquemas basados en incentivos y estímulos, llevan implícitos una entrega de responsabilidades y funciones a las Entidades Certificadas en Educación, a las Instituciones Educativas y docentes, con propósitos perversos: se concentran las decisiones políticas y se “descentralizan” funciones para que estas asuman la garantía del derecho a la educación.

➤ **Incorporar a las partes interesadas en el diseño y la implementación de la política.**

Conectar las escuelas con las instituciones de educación superior y los empleados a nivel local.

Necesidades para el mercado: Se debe garantizar que la docencia y el currículo promuevan las competencias necesarias para el empleo y crecimiento.

Es evidente que el gobierno nacional a través del MEN profundiza la política neoliberal en el sector educativo sustentado en el: Acto Legislativo 04 de 2007, ley 715 de 2001 y Decreto Ley 1278 de 2002. Los maestros y maestras organizados en FECODE debemos de seguir impulsando la denuncia y preparándonos para hacer nuevamente la movilización y la lucha para el segundo semestre del 2016.

La propuesta del nuevo estatuto docente de FECODE en el marco de la lucha por la dignificación de nuestra profesión docente, se pone al orden del día, así mismo el articular y coordinar nuestro trabajo con los demás sindicatos y sectores sociales y poblacionales para buscar la fórmula de financiación y competencias no solo del sector educativo, sino del de la salud, saneamiento básico y agua potable. Seguir exigiendo la salud digna y el cumplimiento de los acuerdos –ECDF-deudas-.

Que tarea y compromiso tenemos...

OVER DORADO CARDONA

Integrante del CE FECODE

Twitter: @OverDoradoC